

21890

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto. Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Brugarol», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 395 de la línea Palamós-Barcelá.

Final de la misma: En la nueva E. T. «Brugarol».

Término municipal a que afecta: Palamós.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,440.

Conductores: Aluminio tipo subterránea, de 50 milímetros cuadrados de sección.

#### Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre apoyos de hormigón, de 160 KVA., a 25/0,380-0,229 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—13.644-C.

21891

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa referente a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la electrificación rural del término municipal de Azcoitia.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.» (con domicilio en San Sebastián, Gustaria, 13), solicitando autorización para el establecimiento de la electrificación rural del término municipal de Azcoitia (programación de 1974) y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto de 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (exp. C.E. 7-B/1.718, C.E. 8-A/1.719 y C.E. 7-A/1.720-74), el establecimiento de las instalaciones eléctricas que comprenden el proyecto de electrificación rural del término municipal de Azcoitia (programación de 1974), y que son las siguientes:

Primera.—Líneas a 13,2 KV.

a) Derivación a la E. T. «Coenaga». Arranca de la derivación a la E. T. «Inchausta-Azpikoa», de la línea E. T. D. «Azpeitia-Izarraitz». Longitud, 250 metros.

b) Derivación a la E. T. «Oñeder». Arranca de la derivación a la E. T. «Urrategui» de la línea E. T. D. «Azpeitia-Izarraitz». Longitud, 8 metros.

c) Derivación a la E. T. «Gazteluaga». Arranca de la derivación a la E. T. «Madariaga» de la línea E. T. D. «Azpeitia-Izarraitz». Longitud, 50 metros.

Segunda.—Estaciones transformadoras de 13.200/380/230 voltios:

E. T. número 1. «Coenaga», de 25 KVA., situada junto al caserío «Coenaga».

E. T. número 2. «Oñeder», de 50 KVA., situada junto al caserío «Oñeder».

E. T. número 3. «Gazteluaga», de 25 KVA., situada junto al caserío «Gazteluaga».

Tercera.—Líneas a 380 voltios, trifásicas con neutro:

Sector número 1.—Salidas de la E. T. «Madariaga».

Salida número 1.—Termina en el caserío «Katuin», alimentando de paso, entre otros, «Sociedad Aiziza», iglesia San Isidro y los caseríos «Madariaga», «Zarra», «Madariaga Azpikua» y «Luberriaga». Longitud, 1.189 metros.

Sector número 2.—Salidas de la E. T. «Gazteluaga»:

Salida número 1.—Termina en el caserío «Gazteluaga», alimentando de paso, entre otros, el caserío «Zabalé». Longitud, 405 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío «Eizaguirre», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Venta-Zar» y «Venta-Churi». Longitud, 827 metros.

Sector número 3.—Salidas de la E. T. «Susula».

Salida número 1.—Termina en el caserío «Urquiolegui», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Duquecoa», «Correti», «Lerzundi», alnacén, «Olazábal», «Zuazota-Arreza», las Escuelas «Olaso», «Bata», «Zuazola-Torro», «Aizpuru» y «Agarreocho». Longitud, 2.712 metros.

Sector número 4.—Salidas de la E. T. «Carretera «Elgoibar»:

Salida número 1.—Termina en el caserío «Eurbiola III», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Merkoleta-Berri III», «Merkoleta-Aundi III», granja «Katurin III», «Urianea», un gallinero, «Zasibi», «Baliarán I», «Baliarán II», «Baliarán III» y «Burunchi III». Longitud, 948 metros.

Sector número 5.—Salidas de la E. T. «Oñeder»:

Salida número 1.—Termina en el caserío «Campo de Tiro», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Izar-Etxetxo», «Itatibia», «Oñeder», «Izarcondo», «Chomingorri», «Izar-Aundi», «Oñederitxo», «Eguiborri», «Eguiozorra» e «Izaguirre-Janda-lo». Longitud, 2.245 metros.

Sector número 6.—Salidas de la E. T. «Urrategui»:

Salida número 1.—Termina en el caserío «Oyanguren-Goikoa», alimentando de paso, entre otros, al caserío «Urrategui».

Sector número 7.—Salidas de la E. T. «Izarraitz»:

Salida número 1.—Termina en el caserío «Suazeta-Coena», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Omansoro», «Vil-laconcha», «Alzarte», «Egurola», «Sociedad Etxetxiki», «Suazeta-Erdikua» y «Suazeta-Barrena». Longitud, 1.524 metros.

Sector número 8.—Salidas de la E. T. «Los Mártires»:

Salida número 1.—Termina en el caserío «Errezola», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Aguirrezabal», «Mendizabal», la escuela, el bar, la iglesia, «Mártires», «Zendoya», «Amuchatogui», «Agarre-Zarra», «Agarre-Berri», granja de cerdos, «Lapatza», «Utia-Berri», «Urtiatxo», «Urtiaga-Aundi» y gallinero. Longitud, 3.343 metros.

Sector número 9.—Salidas de la E. T. «Arrieta»:

Salida número 1.—Termina en el caserío «Epelde-Goikoa», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Izuetza», «Irrizarre», «Arrieta-Muno», «Arrieta-Etxeco», «Corta», «Arrieta», «Arriabalaga», «Monte III» y «Epelde-Azpikua». Longitud, 2.853 metros.

Segunda.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 10 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—13.709-C.

21892

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (26EL-742).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.» (con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55), solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones

eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La finalidad de esta instalación será la de dotar de energía eléctrica en media tensión a los C. T. de la urbanización «Peña el Gato»; para suministro en baja de las distintas parcelas de la misma. Tiene su origen en la línea existente de Arroyo Mediano a Manzanares el Real y terminará en la urbanización «Peña el Gato», discuriendo su trazado por el término municipal de Manzanares el Real. La tensión será a 20 KV., simple circuito, con una capacidad de transporte de 8.985 KVA.; su longitud será de 3.582 metros, los conductores será de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección; aisladores del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.510.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de octubre de 1974.—El Delegado provincial.—13.698-C.

**21893** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (26EL-753.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.» (con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55), solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La finalidad de la instalación será la de alimentar al C. T. «Casas de Cantolargo», de don Antonio Fernández Martín, en el término municipal de Colmenar del Arroyo, derivando de la línea existente en la carretera de Chapinería.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, longitud 327 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Delegado provincial.—13.696-C.

**21894** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. (26EL-752.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.» (con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55), solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La finalidad de esta instalación será la de alimentar la nueva factoría de «Federico Bonet, S. A.» situada en el kilómetro 19,200 de la carretera N-I, término municipal de San Sebastián de los Reyes, derivando de la línea existente a Venteros.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y 3 P. (1 por 150), aluminio; apoyos metálicos; longitud de 330 metros en aéreo y 420 metros en subterráneo (total 750 metros).

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Delegado provincial.—13.697-C.

**21895** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 35.652, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» (con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1), solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo de alimentación al centro de transformación «Telefónica», en Piedras Blancas, Castrillón, tensión 20 KV., cable insertado en la actual línea aérea Piedras Blancas-Naveses, conductor de cable 1P 12/20 KV., 1 x 240, aluminio, longitud 60 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 3 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Amano Sáez Sagredo.—3.620-D.

**21896** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 6.135. «Esperanza». Plomo. 36. Guadalcanal.
- 6.136. «Charcolina». Plomo. 12. Guadalcanal.
- 6.259. «Amp. a Charcolina». Plomo. 20. Guadalcanal.
- 6.295. «José María». Plomo. 30. Guadalcanal.
- 6.293. «Gertrudis». Plomo. 26. Guadalcanal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes en sus terrenos por encontrarse en la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 14 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).

Sevilla, 30 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, Francisco Torres-Quevedo.